

MEMORIA PREMIOS DE EXCELENCIA. MODALIDAD GRUPAL.

APLICACIÓN CMPAS

26 de junio de 2024

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. APLICACIÓN CMPAS.....	3
3. ACCIONES DE MEJORA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.....	5
4. CONCLUSIONES.....	6

1. INTRODUCCIÓN

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha supuesto una evolución importante en materia de administración electrónica.

La Universidad de Cádiz ha implantado herramientas que permiten la firma electrónica de documentos y tramitación electrónica de procedimientos lo que permite agilizar la gestión administrativa de los mismos.

En el ámbito de los concursos de provisión de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) esta implantación se ha limitado a la gestión de la presentación de solicitudes.

2. APLICACIÓN CMPAS

La aplicación CMPAS es una herramienta que pretende agilizar y aumentar la transparencia del proceso de baremación de los procesos selectivos de concurso de méritos convocados por la Universidad de Cádiz.

A grandes rasgos el aspirante que quiera participar en la convocatoria, formulará la solicitud del concurso de méritos a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz e introducirá los méritos exigidos en la misma en el periodo de solicitud.

La Sede electrónica por defecto, mostrará al aspirante los datos y méritos que la base de datos del Recursos Humanos (UXXI), tiene almacenados (titulación, experiencia, antigüedad, grado consolidado, etc..) además, permite al aspirante, en caso que lo estime oportuno, incorporar y acreditar más méritos que no consten en la misma.

Una vez que el plazo de solicitud llegue a su término, se gestionarán las solicitudes por parte del Área de Personal y se volcarán de forma automática los datos introducidos por las personas participantes en el concurso a la aplicación CMPAS.

La aplicación CMPAS previamente habrá sido configurada por parte de los gestores del Área de Personal en virtud de los criterios específicos publicados en la convocatoria.

Actualmente, tanto el proceso de solicitud por parte de los aspirantes, como la preparación de los méritos que desde el Área de Personal se realiza para su remisión a la Comisión de Valoración, se realiza de forma manual:

- La presentación de méritos se realiza mediante la cumplimentación de un fichero Word, que se adjunta a la solicitud
- Esos méritos son traspasados manualmente, por los gestores del Área de Personal, a un fichero Excel, creando una hoja por cada aspirante y teniendo que introducir en

cada una de ellas las fórmulas necesarias para que al cumplimentar la Comisión los resultados se calculen de forma automática, lo que conlleva que cualquier error en una de las celdas, no lleve a un resultado correcto en la valoración.

La aplicación CMPAS está configurada para que, una vez la Comisión de Valoración decida qué méritos son valorables y en qué medida, el cálculo de la puntuación obtenida para cada puesto solicitado se realice automáticamente. A eso hay que añadir que la valoración de los méritos se realiza de forma anónima, valorando los méritos para cada puesto solicitado, sin conocer que aspirante lo ha aportado, lo que elimina cualquier duda de subjetividad en el proceso de valoración.

Realizado el proceso de baremación por parte de la Comisión de Valoración, la aplicación CMPAS calculará las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los aspirantes referente a cada plaza solicitada.

Otra de las mejoras que aporta la aplicación CMPAS es que, una vez publicado los listados provisionales y definitivos de valoración, los aspirantes podrán consultar a través de la misma, cómo se ha valorado cada mérito aportado en cada uno de los puestos solicitados. Esto supone incrementar la transparencia del proceso. En la actualidad, se publica la puntuación final de cada mérito. A modo de ejemplo, si un aspirante aporta 50 cursos de formación, hasta ahora lo que se muestra en la publicación de los acuerdos de valoración, es la puntuación total obtenida en el apartado formación, pero a través de la aplicación CMPAS el aspirante podrá saber la valoración de cada curso presentado que ha otorgado la Comisión para cada puesto solicitado, lo que supone mejorar la transparencia.

El trabajo desarrollado por este grupo de trabajo responde a los objetivos de los servicios implicados ya que permite, por un lado, facilitar al aspirante el procedimiento de solicitud, reducir la carga de trabajo de los gestores del Área de Personal en la tramitación del mismo y facilitar la labor de valoración por parte de la Comisión y, por otro, proporcionar mayor información y más detallada a los aspirantes sobre la valoración de los méritos aportados, lo que incrementa la seguridad jurídica de los mismos durante el proceso.

Las acciones implementadas en la creación de la aplicación de CMPAS, ha supuesto una clara innovación en los procesos selectivos de los concursos de méritos, ya que ha reducido el margen de error en el volcado de datos, es cada aspirante el que introduce sus datos en la sede electrónica, con ello se produce una reducción del tiempo en la baremación, además es la propia aplicación la que calcula, una vez gestionadas las solicitudes, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, lo que implica una mayor precisión en la puntuación final y fiabilidad en la misma.

3. ACCIONES DE MEJORA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Es la primera aplicación en la que se ha realizado un proceso de integración transversal de varias plataformas del Sistema de información de la UCA.

1. Plataforma de Administración electrónica (Guadaltel). -> Gestiona y tramita las solicitudes de los aspirantes.
2. Web Service de Integración Administración electrónica (Guadaltel) y aplicación CMPAS-> vuelca las solicitudes y la documentación de los aspirantes en la plataforma de baremación.
3. Plataforma de Universitat-XXI Recursos Humanos -> En la que se gestiona la configuración y parametrización de la convocatoria a plazas, y posteriormente se insertan/modifican los aspirantes vía WS Bus de Servicios Oracle desde plataforma de Administración electrónica (Guadaltel).
4. Bus de Servicios Oracle.
5. Desarrollo de una aplicación CMPAS en el Ecosistema de desarrollo UCA (Python/Django) -> realiza el complejo proceso de baremación de los méritos de los solicitantes descrito anteriormente.

La sincronización de estos procesos de este Ciclo de vía ha sido un gran reto para un equipo de trabajo multidisciplinar, formado por las Unidades técnicas de Área de Sistema de Información y Administración Electrónica de la Vicegerencia de transformación digital.

- Metodología de trabajo ágil. Scrum es un marco de gestión de proyectos de metodología ágil que ayuda a los equipos a estructurar y gestionar el trabajo mediante un conjunto de valores, principios y prácticas. El proyecto se divide en Sprints que deben tener un inicio y fin, y del que obtener un producto entregable.
- El ecosistema de desarrollo UCA es un espacio de trabajo en el que conviven una serie de herramientas que, acompañadas de unas buenas prácticas, permiten a un equipo de desarrollo multidisciplinar modelar una metodología de trabajo eficiente y eficaz. Es muy necesario estandarizar tanto las arquitecturas a utilizar como las herramientas de desarrollo, pero no menos importante que tener todo documentado y accesible a cualquier persona que necesite desarrollar una aplicación de gestión.
- Utilización de una base de conocimientos de desarrollo propio “wiki”.
- Utilización de un gestor de Proyectos (Redmine), repositorio de versiones, gestión de tickets.
- Dockerización del sistema para la mejora de despliegues y control de versiones.

Esta actuación se encuentra alineada con el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz PEUCA3, en concreto:

Objetivo 4. Consolidar un modelo de gobierno sostenible y socialmente responsable

Línea de Acción 4.4.: Consolidar y avanzar en la administración electrónica de la Universidad

Acción 3. Avanzar en los procedimientos electrónicos de todas las funciones básicas universitarias

4. CONCLUSIONES

La implantación de esta aplicación supone:

- Adaptar los procedimientos a la Administración Electrónica.
- Aumento de objetividad y transparencia.
- Disminución de la carga de trabajo.
- Avanzar hacia una Administración más eficiente.
- Modernización.
- Mejora de la calidad del servicio.